



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 113-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de febrero de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, el Expediente Nº 0813, recepcionado en fecha 22 de febrero de 2023, que contiene el Oficio Nº 067-2023-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 072-2023-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2023, se **APRUEBA**, el "**Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD**", versión 2.0, y las "**Bases para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2023**"-Primera Convocatoria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 073-2023-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2023, se **CONFORMA**, el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas 2023-Primera Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrado por los siguientes docentes: Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez como Presidente; Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco como Miembro; Dra. Lastenia Cutipa Chávez como Miembro; Dr. Ralph Miranda Castillo como Accesitario y Mgt. Federico Kuaquirá Huallpa como Accesitario;

Que, mediante Informe Nº 002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023, los Miembros del Jurado Evaluador del Concurso Publico de Méritos para contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD 2023-I Convocatoria, remite a la Decana de la Facultad de Ecoturismo, los resultados finales del proceso del Concurso Publico de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2023;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad Nº 021-2023-UNAMAD-R-CFEC, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Nº 002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023 (Primera convocatoria), de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado: Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez como Presidente; Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco como Miembro; Dra. Lastenia Cutipa Chávez como Miembro. **Artículo Segundo: PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de los profesionales declarados ganadores del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD 2023 (I Convocatoria), conforme al Informe Nº 002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio Nº 079-2023-UNAMAD-R/FEC-D, de fecha 22 de febrero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ecoturismo, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 021-2023-UNAMAD-R-CFEC, donde se resuelve aprobar el informe del proceso de evaluación del Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-I CONVOCATORIA, para las acciones correspondientes. El mismo que con Oficio Nº 067-2023-UNAMAD-R-VRA, de fecha 22 de febrero de 2023, es remitido al Rector para que la misma sea tratado en sesión de Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 113-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de febrero de 2023

Que, con Expediente Nº 0813, recepcionado en fecha 22 de febrero de 2023, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad "Proponer** al Consejo Universitario **la contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario "Nombrar, contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";



Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución Consejo de Facultad Nº 021-2023-UNAMAD-R-CFEC, de fecha 21 de febrero de 2023, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Nº 002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023 (Primera convocatoria), de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado: Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez como Presidente; Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco como Miembro; Dra. Lastenia Cutipa Chávez como Miembro. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 a los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2023, de la Facultad de Ecoturismo, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe. **TERCERO: DISPONER**, que la Facultad de Ecoturismo, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que cumplan con lo establecido en la PRIMERA Disposición Final de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2023, bajo responsabilidad; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución Consejo de Facultad Nº 021-2023-UNAMAD-R-CFEC, de fecha 21 de febrero de 2023, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Nº 002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023 (Primera convocatoria), de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado: Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez como Presidente; Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco como Miembro; Dra. Lastenia Cutipa Chávez como Miembro.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 a los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2023, de la Facultad de Ecoturismo, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECOTURISMO				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	AYLI MILAGROS VERA ROSALES	287	DCU-B1	32
2	TATIANA CARMEN HUAMANI CALLOPAZA	386	DCU-B3	8
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	CLAUDIA ELIZABET BUENO DE VEGA CENTENO	105	DCU-A1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ" RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 113-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de febrero de 2023

2	ANA MARIA PFURO TAIÑA	126	DCU-B2	16
3	INES HUAMANI PEREZ	136	DCU-B2	16
4	YAJHAYDA BELLIDO ASCARZA	145	DCU-B2	16
5	PEDRO PABLO HINCHO SALLO	148	DCU-B2	16
6	DINA COLQUEHUANCA QUISPE	221	JP	40
7	ROMAN MAMANI COAQUIRA	250	DCU-B1	32
8	JAIR ARTHUR MERCADO FUENTES	275	DCU-B1	32
9	PABLO MEDRANO VALDEZ	276	DCU-B1	32
10	JAIME ASLEYDO RIOS AGÜERO	279	DCU-B1	32
11	LUIS ALBERTO MELENDEZ RUIZ	282	DCU-B1	32
12	JOULY OLIZABETH GUZMAN BERRIO	376	DCU-B2	16
13	YENI VERONICA TAYPE CALLA	378	DCU-B2	16
14	EDER NICANOR CHULLA PFURO	280	DCU-B1	32

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Facultad de Ecoturismo, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que cumplan con lo establecido en la PRIMERA Disposición Final de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2023, bajo responsabilidad. Asimismo, precisar que el plazo para dicho cumplimiento, que tienen los docentes contratados, es de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad de los documentos presentados por los servidores que resultaron ganadores de la I Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2023, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º: REMITIR, vía correo electrónico, la presente resolución a la Facultad de Ecoturismo, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCII
DPEC
DPTOS. ACAD. DPEC
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. ESCALAFON
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución de Consejo de Facultad

N° 021 – 2023 - UNAMAD-R-CFEC.

Puerto Maldonado, 21 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N°362, que contiene el Informe N°002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito el Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023 (I Convocatoria); Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMAD.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27297 de fecha 5 de julio del año 2000 se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y mediante Resolución N°626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre 2009 se concede la Autorización Definitiva de Funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 009-2019-UNAMAD-CEU, de fecha 19 de agosto del 2019, en su artículo primero se proclama a la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, como Decana de la Facultad de Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 19 de agosto del 2019 hasta el 19 de agosto del 2023.

Que, mediante Resolución de Comité Electoral N° 019-2022-UNAMAD-CEU, de fecha 08 de noviembre de 2022, en su artículo primero se proclama a los Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2023.

Que, el Artículo 119° del Estatuto de la UNAMAD, inciso a) establece: que es atribución del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 072-2023-UNAMAD-CU, se aprueba el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD – 2023. Primera Convocatoria.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 073-2023-UNAMAD-CU, se conforma el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD – 2023. Primera convocatoria.

Que, con Informe N° 002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jurado Evaluador integrado por el Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez (Presidente), Dra. Lastenia Cutipa Chávez (Miembro) y Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco (Miembro), presenta el informe del proceso de evaluación del concurso público de méritos para la contratación de docentes y jefes de práctica UNAMAD - 2023 (Primera convocatoria), en el cual detalla las plazas de los profesionales declarados ganadores y plazas vacantes de los departamentos académicos pertenecientes a la Facultad de Ecoturismo.

Que, el Consejo de Facultad de Ecoturismo en su Sesión Ordinaria N°001-2023, de fecha 21 de febrero del 2023, acordó lo siguiente: **Primero: APROBAR** el Informe del proceso de evaluación del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD - 2023 (Primera convocatoria). **Segundo: PROPONER** al Consejo Universitario, la contratación de plazas de los declarados ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD - 2023 (Primera convocatoria); por lo que es pertinente emitir la presente resolución.



Resolución de Consejo de Facultad

N° 021 - 2023 - UNAMAD-R-CFEC.

Puerto Maldonado, 21 de febrero de 2023

...página 02...

En uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAMAD.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe N°002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023, de los resultados del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD - 2023 (Primera convocatoria), de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado: Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez (Presidente), Dra. Lastenia Cutipa Chávez (Miembro) y Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco (Miembro).

ARTICULO 2°: PROPONER al Consejo Universitario, la contratación a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de los profesionales declarados ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD - 2023 (I Convocatoria), conforme al Informe N°002-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	CLAUDIA ELIZABET BUENO DE VEGA CENTENO	105	DCU-A1	32
2	ANA MARIA PFURO TAIÑA	126	DCU-B2	16
3	INES HUAMANI PEREZ	136	DCU-B2	16
4	YAJHAYDA BELLIDO ASCARZA	145	DCU-B2	16
5	PEDRO PABLO HINCHO SALLO	148	DCU-B2	16
6	DINA COLQUEHUANCA QUISPE	221	JP	40
7	ROMAN MAMANI COAQUIRA	250	DCU-B1	32
8	JAIR ARTHUR MERCADO FUENTES	275	DCU-B1	32
9	PABLO MEDRANO VALDEZ	276	DCU-B1	32
10	JAIME ASLEYDO RIOS AGÜERO	279	DCU-B1	32
11	LUIS ALBERTO MELENDEZ RUIZ	282	DCU-B1	32
12	JOULY OLIZABETH GUZMAN BERRIO	376	DCU-B2	16
13	YENI VERONICA TAYPE CALLA	378	DCU-B2	16
14	EDER NICANOR CHULLA PFURO	280	DCU-B1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución de Consejo de Facultad

N° 021 - 2023 - UNAMAD-R-CFEC.

Puerto Maldonado, 21 de febrero de 2023

...página 03...

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECOTURISMO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	AYLI MILAGROS VERA ROSALES	287	DCU-B1	32
2	TATIANA CARMEN HUAMANI CALLOAPAZA	386	DCU-B3	8

ARTÍCULO 3°: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para las acciones administrativas y/o académicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO

Dra. Mirella Gavidia Canaquiri
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO

Mgt. Giovana Lira Jiménez
SECRETARIA ACADÉMICA (e)

C.c.
Archivo
MRLGC/Decana
GJ/Secretaria Académica (e)